

CONTENIDO



INTRODUCCIÓN

Este manual busca facilitar su interacción con el manejo de la **UPC adicional,** opción disponible en el aplicativo SuAporte Plus, mediante la descripción de cada uno de los pasos que debe seguir para completar satisfactoriamente el proceso.

1. **GENERALIDADES UPC ADICIONAL**

Mediante la Resolución 1747 de 2008, el Ministerio de la Protección Social estableció el **tipo de cotizante 40 (beneficiario UPC adicional)** con el fin de implementar el pago de la UPC adicional a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (Pila), permitiendo reportar la información del beneficiario, pues anteriormente el valor de la UPC se incluía en el aporte del cotizante a cargo.

A continuación detallamos el proceso mediante el que se utiliza el tipo de cotizante 40 en el sistema SuAporte de ENLACE OPERATIVO.

El tipo de cotizante 40 (beneficiario UPC adicional) se utiliza únicamente cuando se va a pagar una UPC adicional al Sistema de Salud. Para realizar este aporte se debe crear una línea con la información correspondiente a la persona que figura en la EPS como beneficiario, incluyendo únicamente los aportes a salud.

Antes de elaborar la planilla, usted debe tener en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

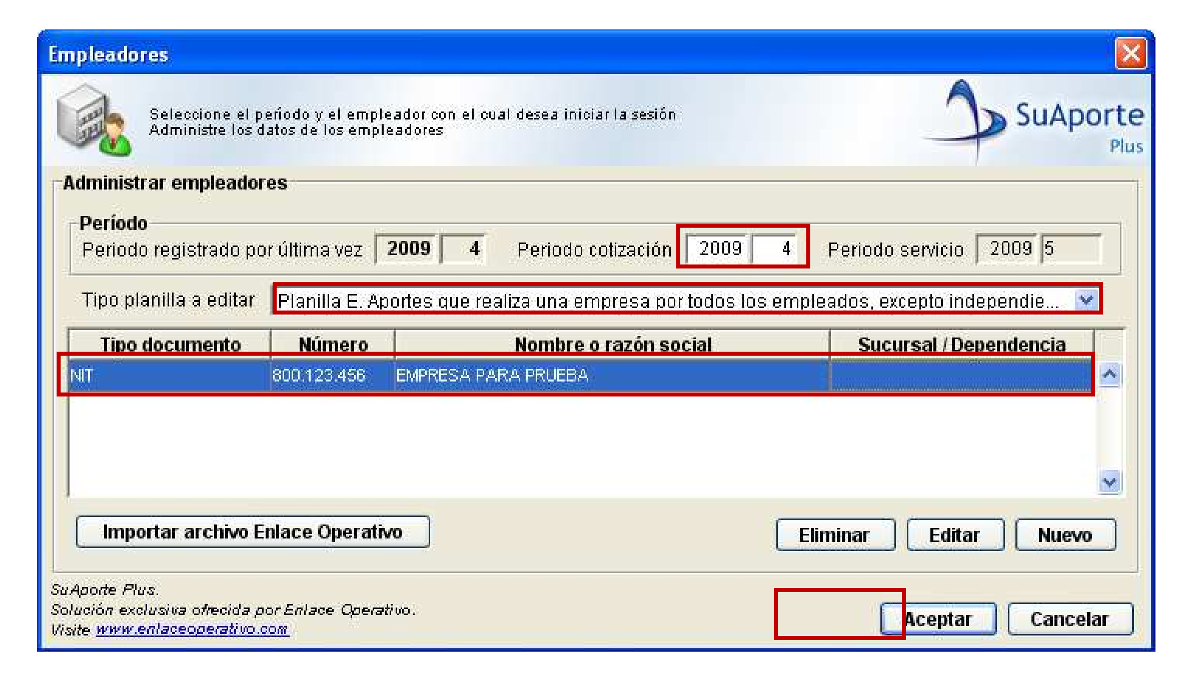
- El cotizante 40 se puede utilizar bajo **todos** los tipos de planillas y todos los cotizantes.
- Los pagos de UPC para períodos atrasados deben realizarse a través de la Planilla tipo M. En caso que el cotizante y el beneficiario se encuentren en mora, puede elaborar la planilla de corrección incluyendo ambas líneas. Si desea corregir una sola línea, también es posible elaborar la planilla solo para el beneficiario o el cotizante.
- El aportante no puede ser el mismo beneficiario de la UPC adicional.
- El valor de la UPC adicional no es editable. Éste debe coincidir con los valores establecidos por el Ministerio de la Protección Social.
- No es posible elaborar planillas con tipo de cotizante 40 para períodos de cotización de 2008 hacia atrás.
- Si usted venía pagando la UPC adicional incluyendo el valor en el registro del cotizante a cargo, debe modificarlo y eliminar el valor adicional. Este pago ahora debe hacerse en el registro creado para el cotizante 40.



2. UPC ADICIONAL SUAPORTE PLUS

Usando el aplicativo **SuAporte Plus** es posible elaborar la autoliquidación para el tipo de cotizante 40 (beneficiario UPC adicional). A continuación ilustramos el procedimiento completo para elaborar la autoliquidación:

- Al abrir el aplicativo, usted encontrará una primera ventana en la que debe seleccionar la **empresa** y posteriormente el **periodo de cotización** para el que desea elaborar la planilla. Elija el **tipo de planilla a editar** (E, Y, I, S) y haga clic en **Aceptar.**

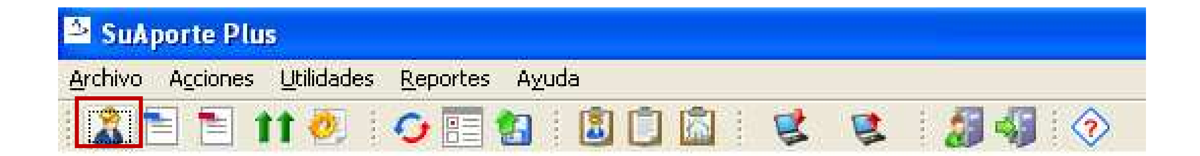


Si todavía no ha creado la razón social bajo la que va a realizar el pago, haga clic en el botón **Nuevo** y posteriormente ingrese toda la información del empleador.

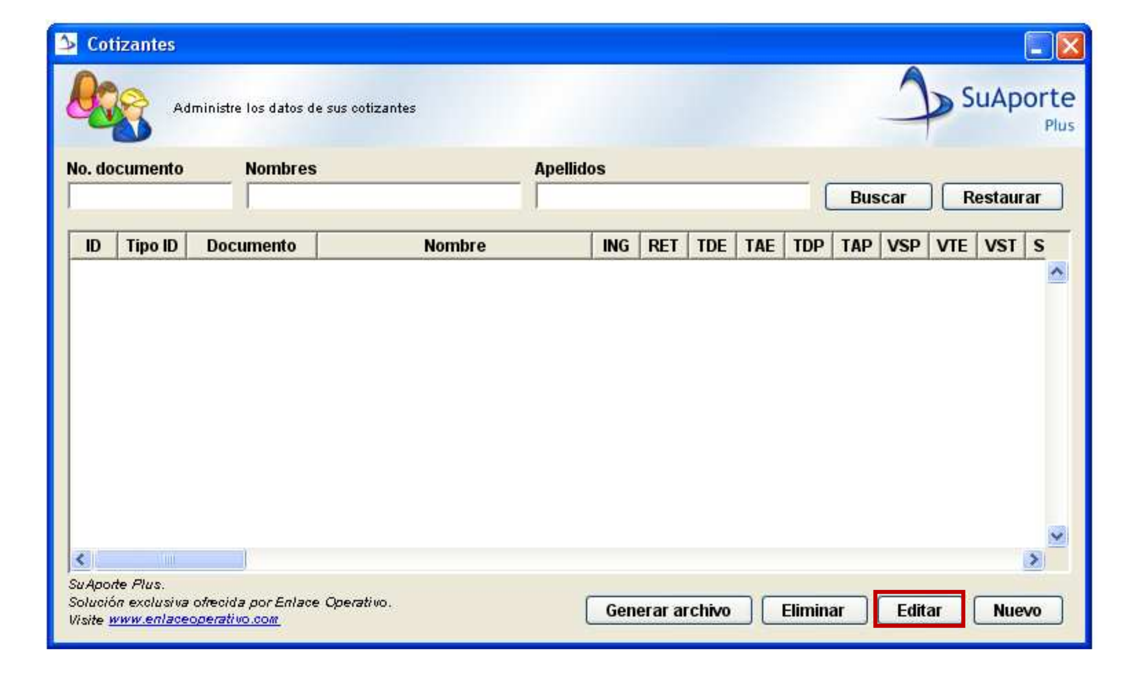
Nota: para descargar SuAporte Plus ingrese a **www.enlaceoperativo.com** y haga clic en la opción **Planilla Integrada,** seleccione el tipo de aportante que le corresponda (Gran empresa, CTA y temporales; pymes y microempresas; independientes y servicio doméstico), por último haga clic en **Descargar SuAporte Plus** y siga los pasos.

- Para ingresar la información de los empleados seleccione el ícono **Cotizantes**, ubicado en la parte superior izquierda.



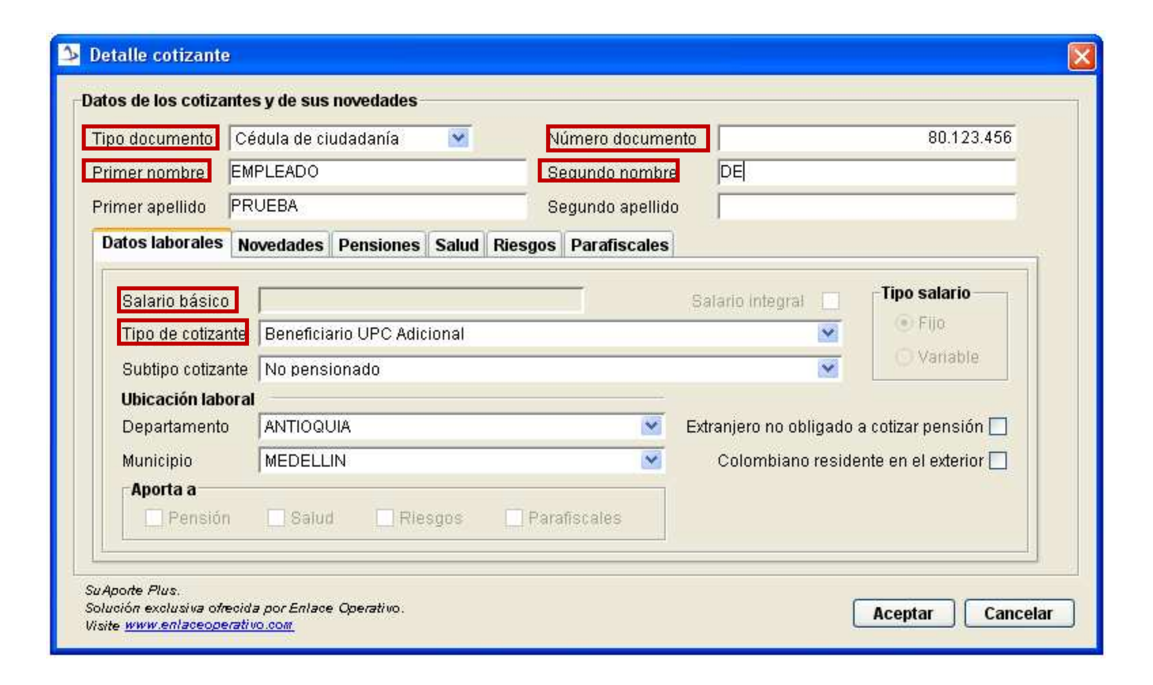


- A continuación, el sistema procederá a generar un cuadro de diálogo denominado **Cotizantes**. En él, usted podrá ingresar la información de los beneficiarios de UPC adicional haciendo clic en **Nuevo**.

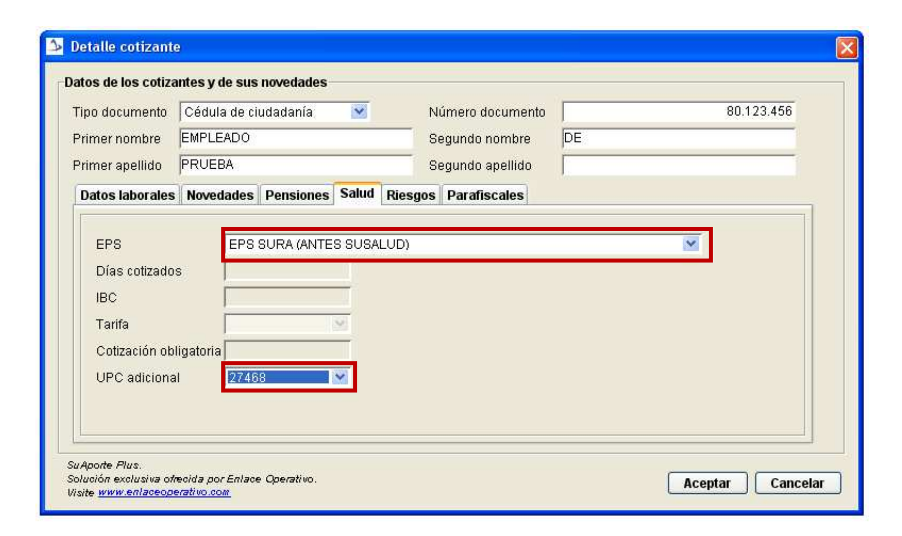


- Ingrese la información del beneficiario: **tipo y número de documento, nombres, apellidos, ubicación laboral y subtipo de cotizante.** Posteriormente seleccione el tipo de cotizante **Beneficiario UPC adicional.**





- Una vez ingresada toda la información del cotizante, haga clic en la pestaña **Salud**. Allí podrá seleccionar la **EPS** donde se encuentra afiliado el beneficiario de la UPC adicional. Después, seleccione el valor del aporte en la casilla **UPC adicional**.



Importante: el Ministerio de la Protección Social tiene establecida una tabla con los aportes permitidos para el pago de la UPC adicional. Por lo tanto, solo será posible seleccionar montos iguales a los que allí aparecen.

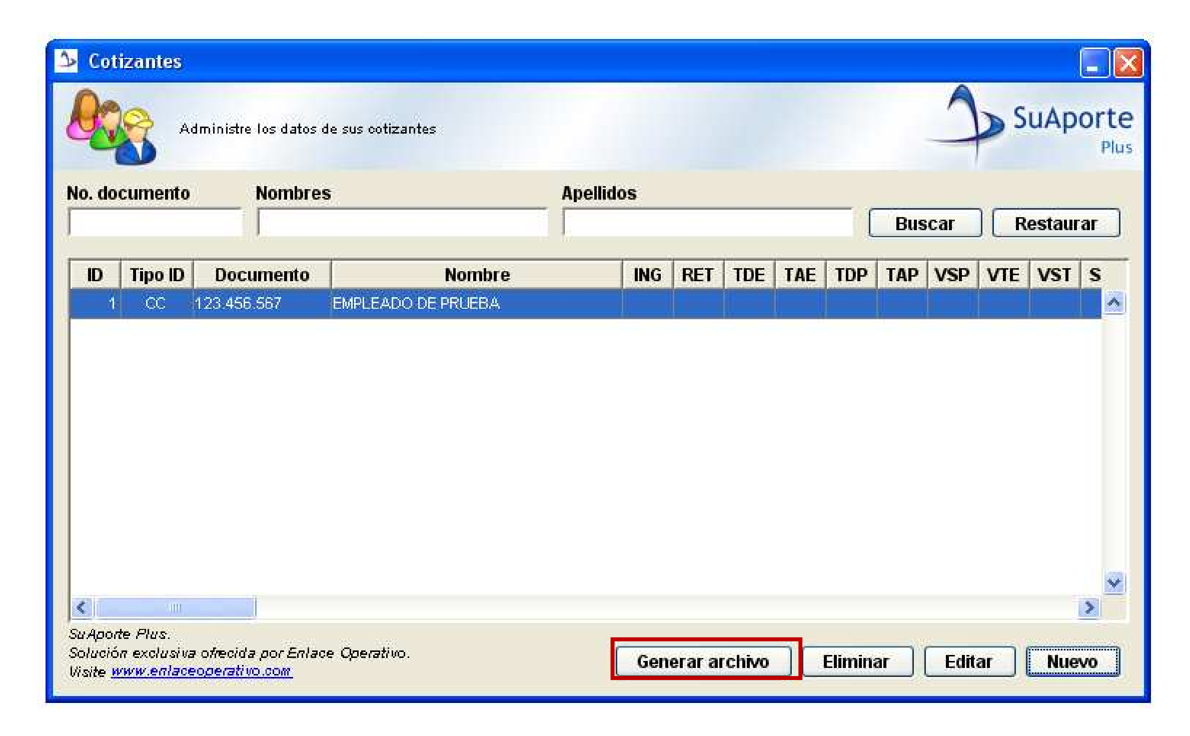


Las tarifas de la UPC adicional se cobran de acuerdo a la edad y zona geográfica donde está ubicado el beneficiario de ésta. Sin embargo, los operadores de información no tenemos forma de validar estos campos. Por este motivo, solo podemos garantizar que se paguen las tarifas permitidas por el Ministerio.

- Haga clic en **Aceptar**, de esta forma aparecerá el detalle del beneficiario en la ventana **Cotizantes.**

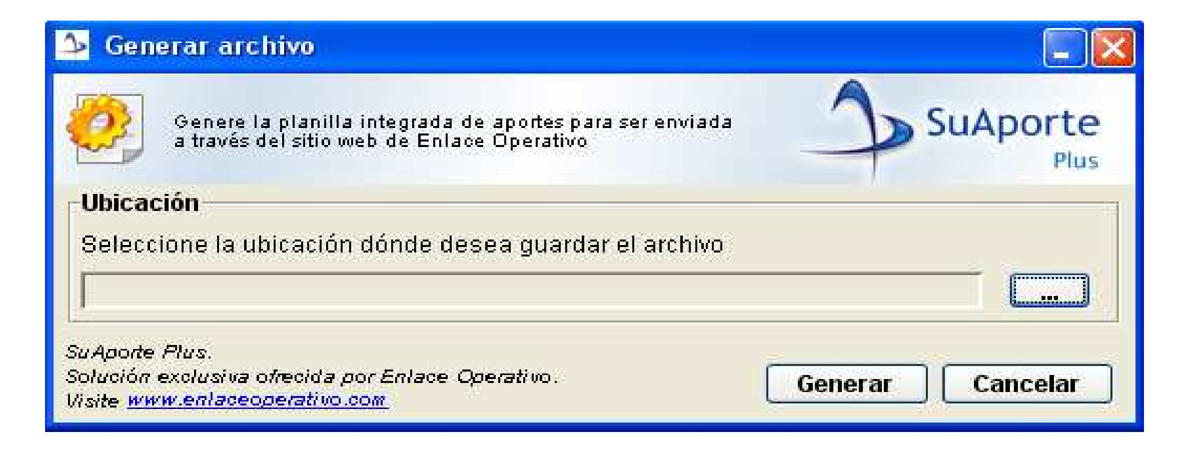


- Haga clic en **Generar archivo.** Este botón se encuentra en la parte inferior de la ventana **Cotizantes.**

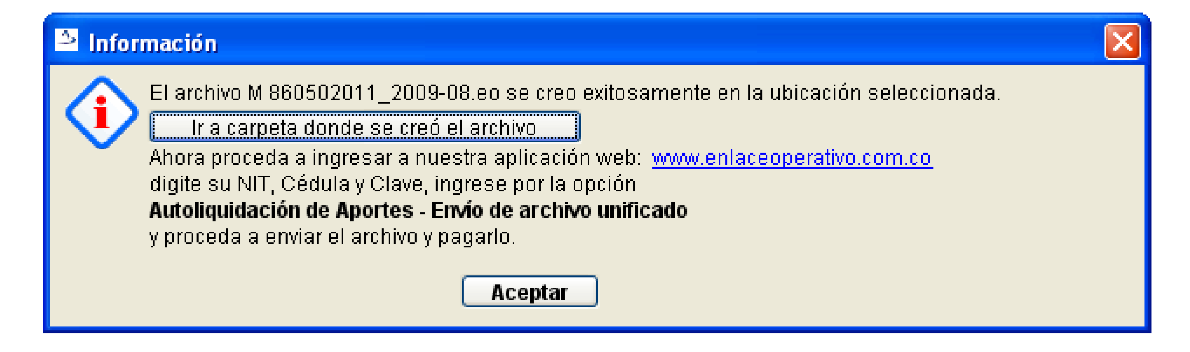




- El aplicativo mostrará la siguiente ventana. Haga clic en la opción [...] para seleccionar la ubicación en la que desea guardar el archivo plano y haga clic en **Guardar** (recuerde que no debe darle un nombre al archivo, el aplicativo automáticamente le asignará uno).



- Después de seleccionar la ubicación del archivo, haga clic en **Generar**. Aparecerá el siguiente cuadro de diálogo.



- Para terminar, haga clic en **Aceptar.**

3. UPC ADICIONAL SUAPORTE EN LÍNEA

Usando el aplicativo **SuAporte** es posible elaborar la autoliquidación para el tipo de cotizante 40 (beneficiario UPC adicional). A continuación ilustramos el procedimiento completo para elaborar la autoliquidación:

- Ingrese a nuestra página **www.enlaceoperativo.com** y haga clic en la opción **Planilla Integrada**.



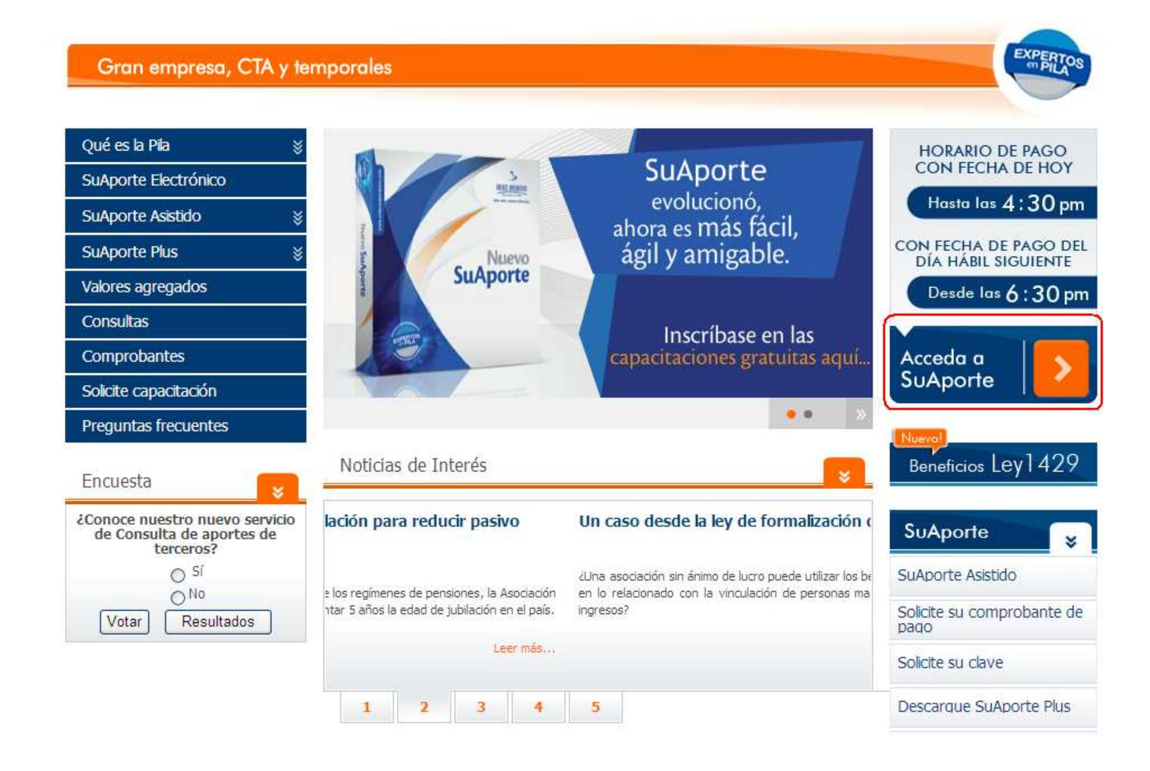


- Seleccione el tipo de aportante: **Gran empresa, CTA y temporales, pymes y microempresas, Independientes y servicio doméstico**.



- En el lado derecho de la pantalla, haga clic en la opción **Acceda a SuAporte**.





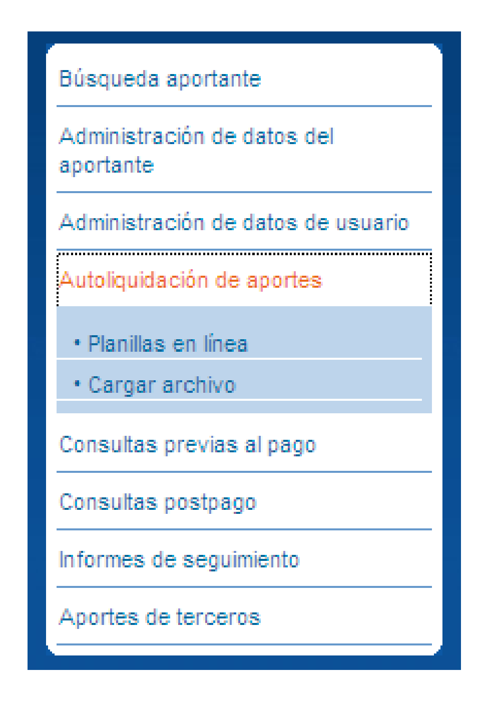
- Autentíquese en el sistema ingresando el **documento empresa**, el **documento usuario** y la **clave** asignada para la página Web transaccional de ENLACE OPERATIVO. Por último, haga clic en **Ingresar**.

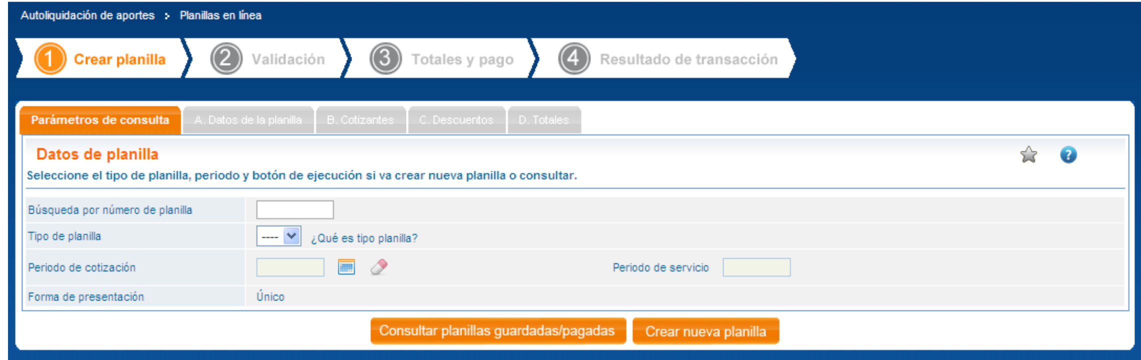




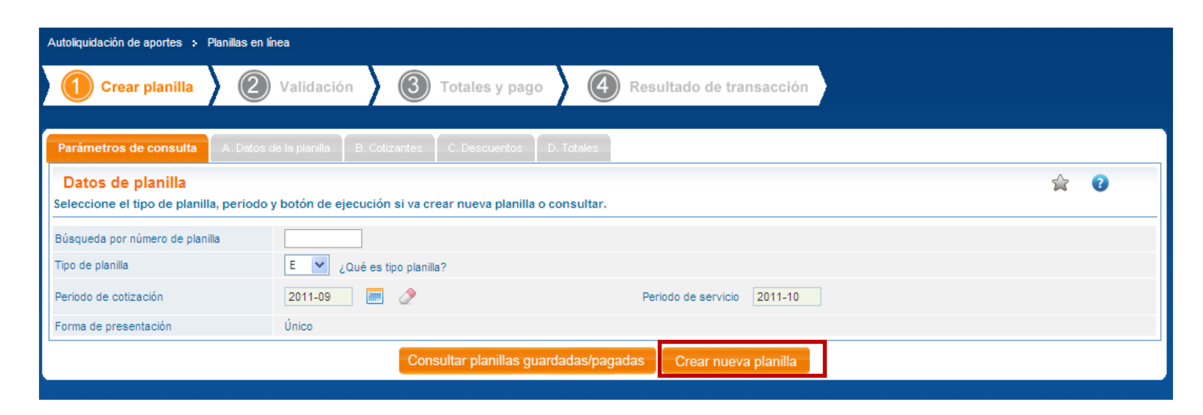
- Una vez autenticado en el sistema, seleccione la opción **Autoliquidación de aportes** y después **Planillas en línea**.





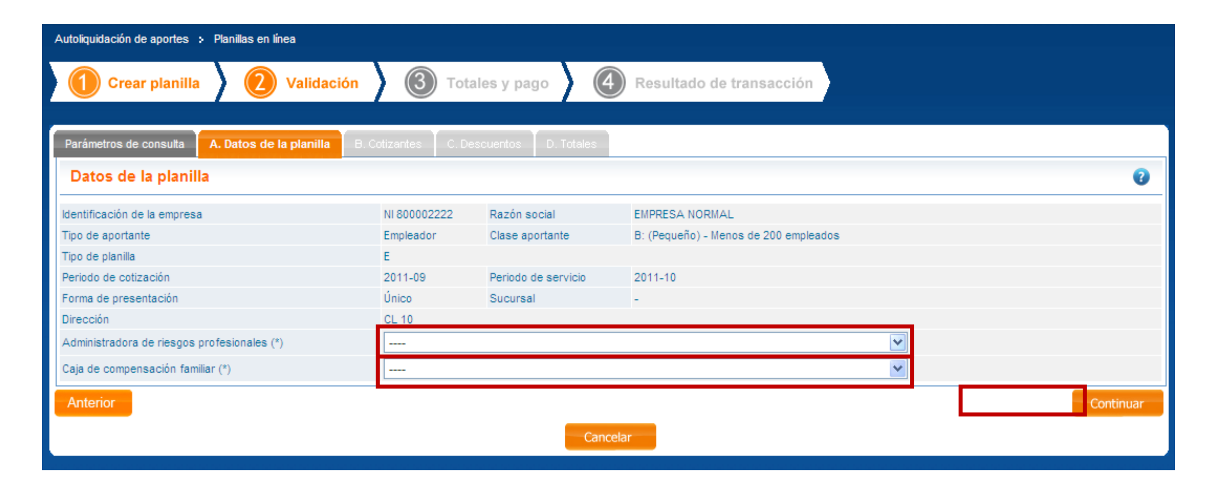


- Elija el **tipo de planilla** (E, Y, I, S), **periodo de cotización** y **servicio**, y haga clic en **Crear nueva planilla**.





- A continuación, el sistema mostrará la información básica del empleador. Debe seleccionar la CCF y la ARP a la que está afiliada la empresa. Si los aportes a la UPC los realiza una persona independiente que no aporta a ARP ni a CCF, debe elegir en ambas casillas la opción **Ninguna** y hacer clic en **Continuar.**



- En la siguiente pantalla, el sistema le mostrará la información de la autoliquidación. Ingrese la información del cotizante 40 haciendo clic en la opción **Adicionar cotizante**, ubicada en la parte inferior de la pantalla.

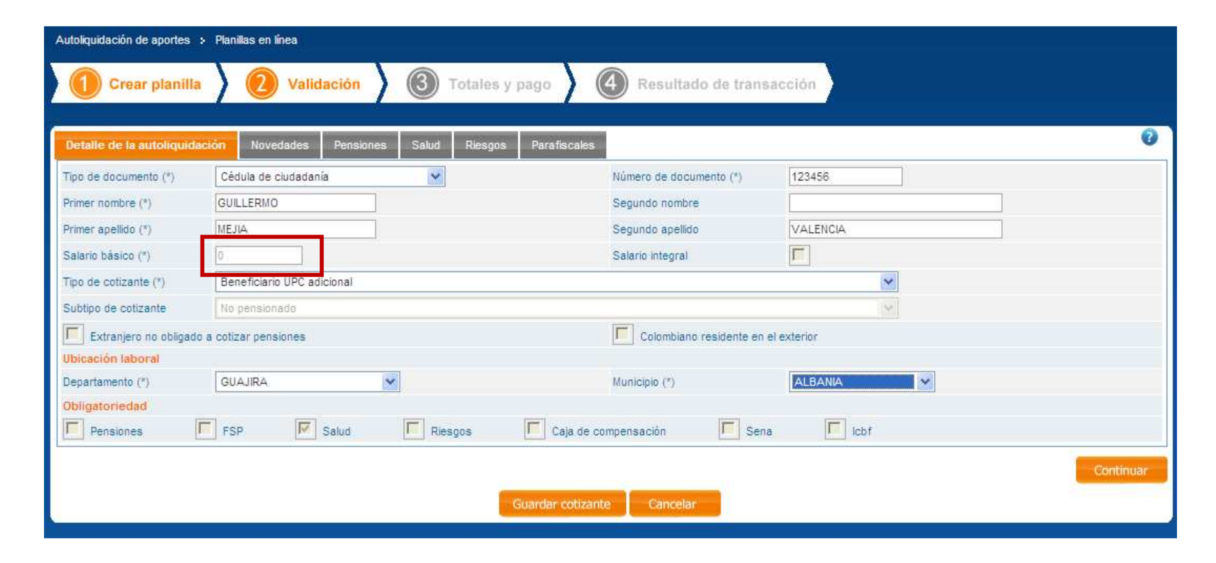


Si usted ya ha realizado pagos con ENLACE OPERATIVO, el sistema traerá de forma automática la información de la planilla anterior. De lo contrario, debe ingresar el registro de los cotizantes, incluyendo al cotizante 40.

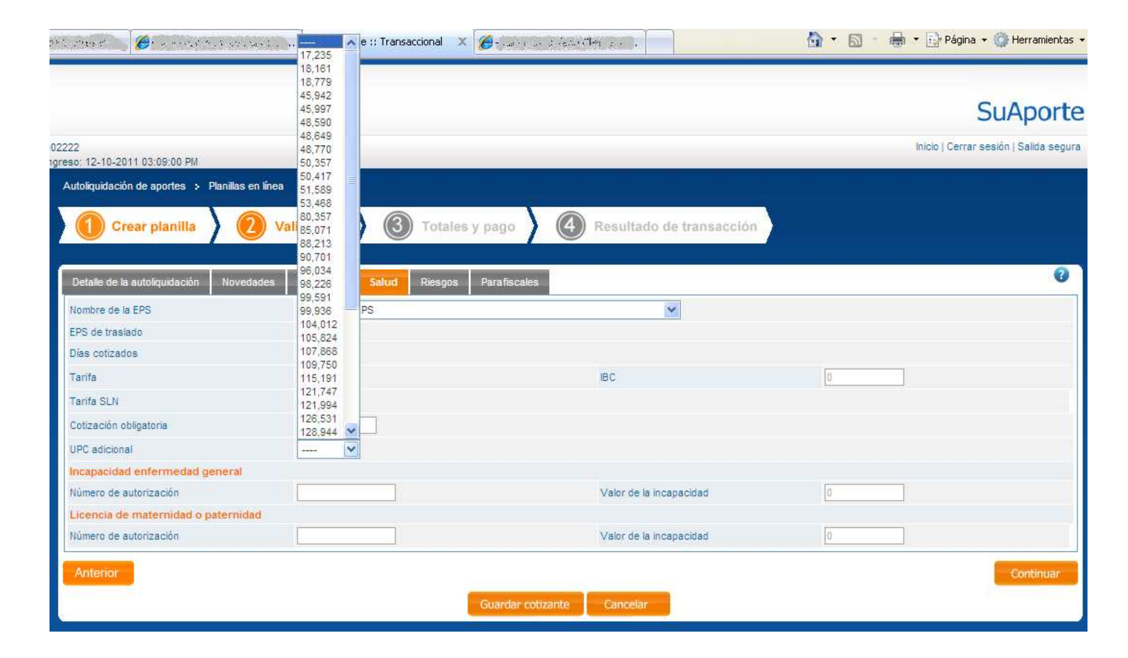
- Una vez aparezca la pestaña **Detalle de la autoliquidación**, debe ingresar la información del beneficiario. En este caso, el sistema solo le exigirá el registro de datos específicos **(número de**



documento, nombre y apellidos, tipo y subtipo de cotizante, ubicación laboral y valor de la UPC adicional, EPS). Es importante seleccionar el tipo de cotizante: **Beneficiario UPC adicional,** haga clic en **Continuar** o desplácese por las pestañas hasta la pestaña **Salud.**



- A continuación, seleccione el valor de la **UPC adicional** de la lista desplegable y la EPS a la que se encuentra afiliado el beneficiario.

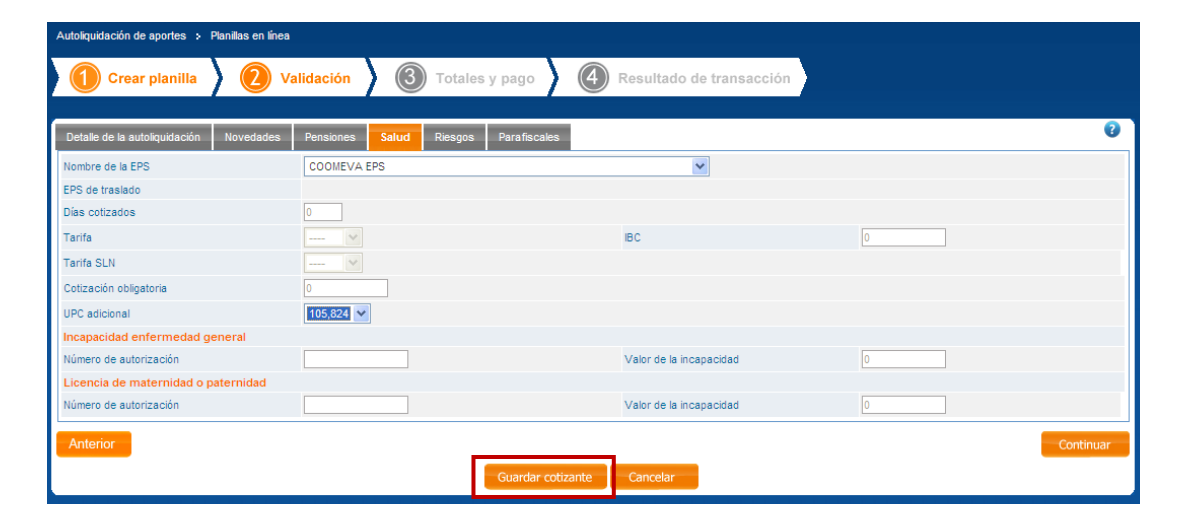


Importante: el Ministerio de la Protección Social tiene establecida una tabla con los aportes permitidos para el pago de la UPC adicional. Por lo tanto, solo será posible seleccionar montos iguales a los que allí aparecen.

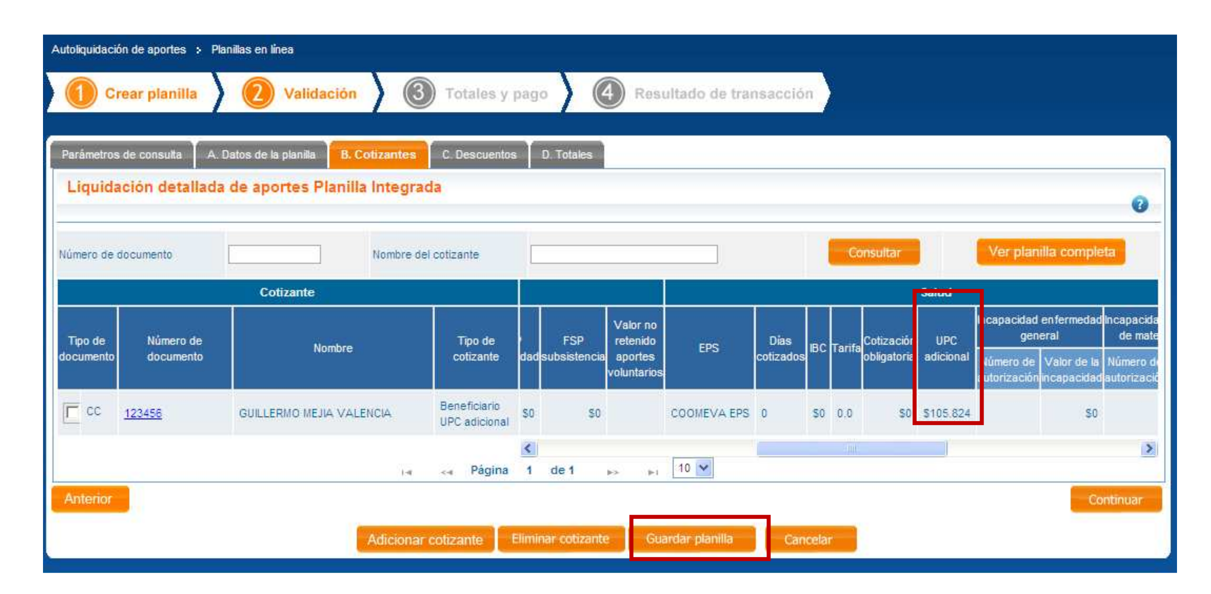


Las tarifas de la UPC adicional se cobran de acuerdo a la edad y zona geográfica donde está ubicado el beneficiario de ésta. Sin embargo, los operadores de información no tenemos forma de validar estos campos. Por este motivo, no se podrá garantizar que se paguen las tarifas permitidas por el Ministerio.

- Para finalizar el proceso, haga clic en **Guardar cotizante**.



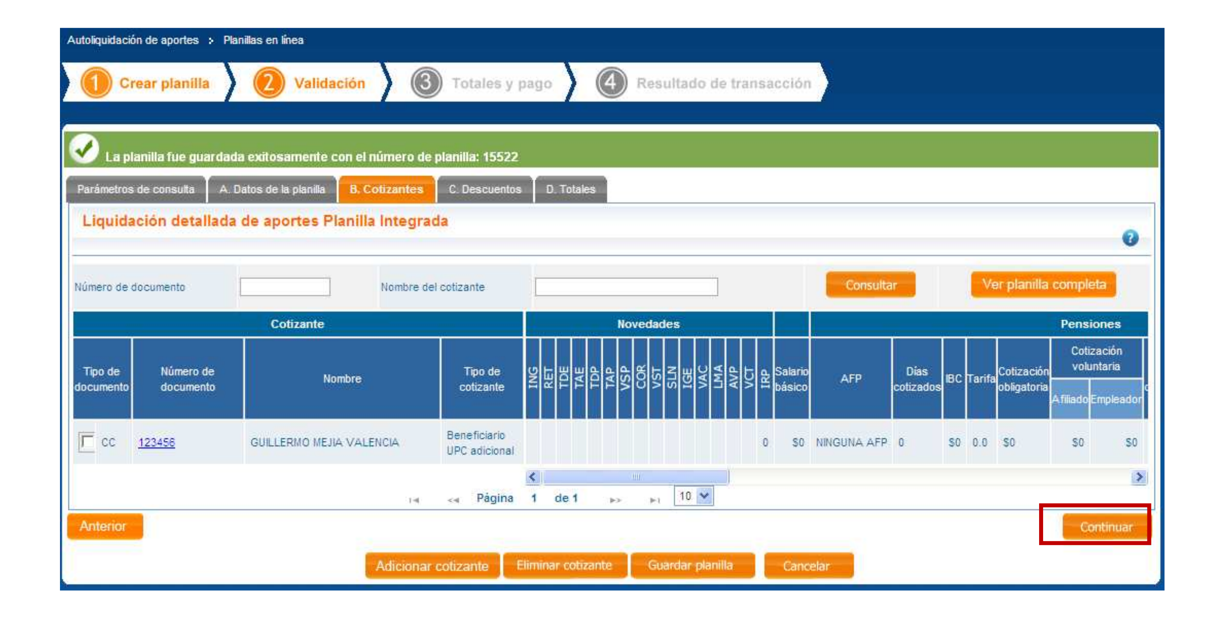
- Una vez se muestre la información de los cotizantes, podrá verificar que para el caso del beneficiario de la UPC adicional solo aparecerán aportes a la EPS. Para finalizar el proceso haga clic en **Guardar planilla.**



El sistema arrojará el número de planilla con el que guardó la información. Ahora puede realizar el pago de su planilla haciendo clic en **Continuar**.



ENLACE OPERATIVO
Soluciones en BPO
EXPERTOS en PILA



Autoliquidación de aportes > Planillas en línea
1 Crear planilla
2 Validación
3 Totales y pago
4 Resultado de transacción
La planilla fue guardada exitosamente con el número de planilla: 15522
Parámetros de consulta
A. Datos de la planilla
B. Cotizantes
C. Descuentos
D. Totales
Liquidación detallada de aportes Planilla Integrada
Número de documento
Nombre del cotizante
Consultar
Ver planilla completa
Cotizante
Novedades
Pensiones
Tipo de documento
Número de documento
Nombre
Tipo de cotizante
ING RET TDE TAE TDP TAP VSP COR VST SLN IGE VAC LMA AVP VCT IRP
Salario básico
AFP
Días cotizados
IBC
Tarifa
Cotización obligatoria
Cotización voluntaria
Afiliado
Empleador
CC
123456
GUILLERMO MEJIA VALENCIA
Beneficiario UPC adicional
0
$0
NINGUNA AFP
0
$0
0.0
$0
$0
$0
Página 1 de 1
10
Anterior
Continuar
Adicionar cotizante
Eliminar cotizante
Guardar planilla
Cancelar